COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Avenida Insurgentes Sur 1971 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón Ciudad de México, C.P. 01020

Atención: Director General Adjunto de Vigilancia de Emisoras

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 225 Col. Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06500 Atención: Director de Promoción y Emisoras

Asunto: Alcance al Aviso de Amortización Anticipada Voluntaria.

Javier Cortes Hernández y Norma Serrano Ruiz, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), actuando como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/3611 (el "Fideicomiso CIB/3611"), en el cual Vanrenta, S.A. de C.V., funge como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (indistintamente, el "Fideicomitente" o "Vanrenta") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (indistintamente, el "Representante Común o "Monex"), por virtud del cual se desprende el título (el "Título") que ampara la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "VANRTCB 21" (los "Certificados Bursátiles"), facultades que tenemos debidamente acreditadas ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y esa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Plaza Campos Elíseos No. 1, Mariano Escobedo No. 595, Colonia Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11580, Ciudad de México., teléfono (55) 5063-3900, y autorizando para efectuar los trámites que sean necesarios con relación a esta solicitud, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en relación con dicho trámite, a los señores Patrick Meshoulam Aquila, Jimena Domínguez Bernal, Pablo Callarisa Rivera, Patricio Galván-Duque Aranaz, Eduardo Ibarrola Zamarripa, Santiago Cueto Bosch, Cristina González Olivares y Ulises Ibares Bello, respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean nombres propios o vocablos de inicio de oracion, cuyo significado no se encuentre expresamente definidos de otra forma en el presente aviso, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Fideicomiso CIB/3611, y/o en el Título, y/o en el Aviso de Amortización.

En alcance al Aviso de Amortización Anticipada Voluntaria Sujeto a Condición Suspensiva de fecha 08 de octubre de 2024 (el "Aviso de Amortización"), hacemos de su conocimiento que atendiendo a las condiciones actuales del mercado, el Fiduciario Emisor y el Fideicomitente, tienen la intención de mover la fecha de la Amortización Anticipada Voluntaria, prevista originalmente el 17 de octubre de 2024, al 25 de octubre de 2024, sujeto a la condición suspensiva que más adelante se establece, para lo cual se realizará el pago siguiente, con base

Esta hoja de firmas corresponde al Alcance al Aviso de Amortización Anticipada Voluntaria respecto del Contrato de Fidecomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/3611.

en el saldo de principal insoluto e intereses devengados y no pagados a la fecha del presente aviso, en entendido que, la Amortización Anticipada Voluntaria se realizará con base en el saldo insoluto de principal e intereses devengados y no pagados a la fecha efectiva de la Amortización Anticipada Voluntaria:

Saldo de principal insoluto:	\$30,703,054.48 (treinta millones setecientos tres mil cincuenta y cuatro Pesos 48/1000 Moneda Nacional)
Intereses devengados y no pagados:	\$246,733.16 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres Pesos 16/100 Moneda Nacional)
Prima por Prepago	\$0.00 (cero Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Total a pagar:	\$30,949,787.64 (treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y siete Pesos 64/100 Moneda Nacional)

En virtud de que la Amortización Anticipada Voluntaria se llevará en una fecha posterior a la Fecha Esperada de Prepago, no es aplicable la Prima Por Prepago.

La Amortización Anticipada Voluntaria queda sujeta a la condición suspensiva consistente en que se lleve a cabo la segunda emisión y liquidación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación, con carácter revolvente, por un monto total de hasta \$2'000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con el oficio número 153/10023577/2021 de fecha 31 de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, por este medio solicitamos a esa Comisión y esa BMV:

PRIMERO. Tener por presentado el presente alcance al Aviso de Amortización.

SEGUNDO. Reconocer las facultades otorgadas de las personas señaladas en el preámbulo del presente aviso, para oír y recibir toda clase de notificaciones, substanciar cualquier tipo de procedimientos y recursos y presentar cualquier información y documentación relacionada, así como la designación del domicilio para recibir notificaciones indicado en el presente aviso.

TERCERO. Realice los trámites internos que sea necesarios a efecto de proceder con la Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles.

Sigue hoja de firmas

Atentamente,

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago CIB/3611

Rosa Adriana Pérez Quesnel Delegado fiduciario

Óscar Sánchez Moreno Delegado fiduciario